498 TS

00001

Hosp Pediatrico 13910

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1089

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, REJAS PERIMETRALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

Asunción, 19 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

La Nota de fecha 11 de octubre de 2012, por medio de la cual la Lic. Angélica Sanabria, Directora Administrativa del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable de la SUOC N° 34 del mismo centro asistencial, remiten los antecedentes administrativos y solicitan la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "Construcción de Muro de Contención, Rejas Perimetrales y Obras Complementarias",** y el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "Construcción de Muro de Contención, Rejas Perimetrales y Obras Complementarias",** conforme al Plan Anual de Contrataciones.

Que por Resolución D.G. N° 49/2012, dictada en fecha 14 de setiembre de 2012, el Dr. Eduardo Pio Alfieri, Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Eduardo Pio Alfieri, Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"; la Lic. Angélica Sanabria, Directora Administrativa, y el Sr. Eduardo Cano Chaparro, Encargado del Departamento de Servicios Generales, designados por Resolución D.G N° 49, de fecha 14 de setiembre de 2012, ha recomendado la adjudicación de los Lotes 01; 02 y 04 a la empresa Ing. ALFREDO LEZCANO, y del Lote 03 a la empresa INGENET S.R.L; conforme consta en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de octubre de 2012.

Que para el presente llamado se cuenta con los recursos financieros necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3443/2012, por la suma de G. 630.000.000.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2814, de fecha 16 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1089

19 de OCTUBRE de 2012
Hoja N° 2/2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "Construcción de Muro de Contención, Rejas Perimetrales y Obras Complementarias";** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
ING. ALFREDO LEZCANO, con R.U.C. N° 618172-4	01, 02, 04	G. 551.121.820
INGENET S.R.L., con R.U.C. N° 80055283-0	03	G. 29.447.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO		G. 580.569.420

SON GUARANÍES: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", a suscribir los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada al Objeto de Gasto correspondiente al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm